



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 053/00, caratulado "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI, invocando el carácter de Presidente de la Fundación FINIS TERRAE, referida al funcionamiento del Consejo Provincial del Medio Ambiente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 01/01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación de la Sra. Graciela RAMACCIOTTI, invocando el carácter de Presidente de la Fundación FINIS TERRAE, referida al funcionamiento del Consejo Provincial del Medio Ambiente; ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Exhortar al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales a fin de que las reuniones del Consejo Provincial del Medio Ambiente se realicen con la periodicidad que corresponde; evitando la reiteración de situaciones como las acaecidas durante el año 2.000.-

**ARTICULO 3°.-** Exhortar al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales a una pronta regularización en la integración y funcionamiento del Consejo Provincial del Medio Ambiente, proponiendo al efecto al Sr. Gobernador el dictado de las normas reglamentarias referidas en el Dictamen F.E. N° 0 1 /01 con carácter previo a su integración; como así también a que el mismo y la totalidad de los integrantes del citado Consejo realicen un estricto acatamiento de las normas legales y reglamentarias.

**ARTICULO 4°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 053/00 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 5°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 1 /01, notifíquese al Sr. Secretario de Desarrollo y Planeamiento; al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales; al Consejo Provincial del Medio Ambiente y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 0 3 /01.-**

Ushuaia, 1 5 ENE 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur